

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1036

**EXPTE. N° 53923/18 -CUERPO VII- REG. DE CÁMARA
CARATULADO: "CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES S/
IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS -LEY
27439-**

///sistencia, 18 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante DEO N° 15496316 el Juez Federal Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, puso en conocimiento que habiendo intervenido como Juez en la etapa de instrucción en la causa: "IMPUTADO: CARDOZO, DIEGO ORLANDO s/ INFRACCION LEY 22.415", Expte. FRE 9294/2022 y finalizada la misma, procedió a clausurarla, inhibiéndose de seguir interviniendo en dichas actuaciones en la etapa de juicio correccional. Ello conforme art. 55 del C.P.P.N., en el marco de lo dispuesto en el precedente "Llerena" de la C.S.J.N., resuelto el 17/05/2005.

Atento los fundamentos expuestos por el Magistrado, este Tribunal considera necesario tomar intervención a fin de resguardar los principios de celeridad y economía procesal, garantizando la continuidad de la causa y la eficacia del Servicio de Justicia, por lo que, en orden a las facultades de Superintendencia -art. 118 RJN- y el Régimen de Subrogancias vigente, procede a la designación de un Magistrado subrogante para intervenir en la etapa correccional en la causa en cuestión, recayendo al efecto en esta oportunidad en el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Reconquista -Santa Fe-, Dr. Aldo Mario Alurralde, quien deberá tomar intervención una vez notificado de lo aquí dispuesto.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades de Superintendencia -art. 118 RJN-, lo dispuesto por la Ley de Subrogancia vigente N° 27.439 -art. 2 inc. "a"-;

SE RESUELVE:

I-Designar Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco- para intervenir en la causa caratulada: "IMPUTADO: CARDOZO, DIEGO ORLANDO s/ INFRACCION LEY 22.415" -Expte. FRE 9294/2022-, registro de dicho Tribunal, al titular del Juzgado Federal de Primera

Instancia de Reconquista -Santa Fe- Dr. Aldo Mario Alurralde, conforme los fundamentos esbozados en el presente instrumento legal.

II-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por la Acordada N° 42/2015, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

III-Comunicar al Sr. Magistrado del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista -Santa Fe- Dr. Aldo Mario Alurralde, y al Sr. Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos procesales.

Regístrese, ofíciense y notifíquese vía electrónica.



PATRICIA BEATRIZ GARCIA
JUEZA DE CÁMARA
SUBROGANTE

ROCIO ALCALA
JUEZA DE CÁMARA

LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado la Resolución Administrativa precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse vacante una vocalía en esta Cámara Federal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 18 de septiembre de 2024.



LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento con lo ordenado precedentemente vía electrónica con Oficio N° A- 80.572/3 Conste. -

LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI
PROSECRETAR